

Asunción, de junio de 2018

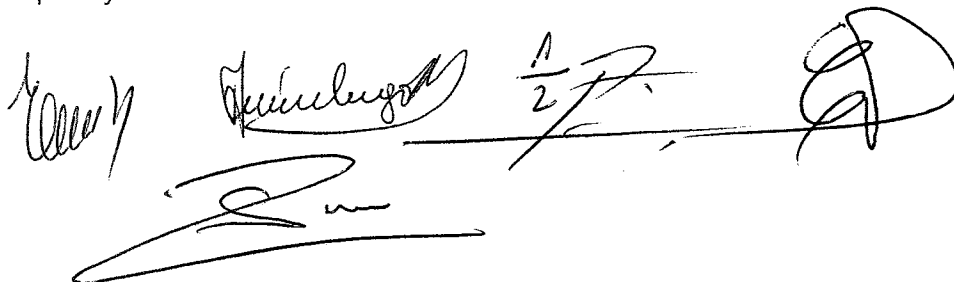
Señor  
Senador Fernando Lugo, Presidente  
Cámara de Senadores  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) SOBRE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)"

Lo solicitado, guarda relación con la transferencia de fondos realizados entre ese ministerio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Es importante señalar que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuenta con Programas y Sub Programas, así como recursos financieros y humanos que se encuentran presupuestados y que tienen como fin el desarrollo de la política de salud de nuestro país, fomentando el uso eficiente de los recursos públicos, a fin de lograr el bienestar de la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto y consideración.



RESOLUCIÓN N°

“QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) SOBRE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Solicitar Informe a Ministerio de Salud Pública y Bienestar (MSPyBS), sobre los siguientes puntos:

- a) Detalle del total de fondos transferidos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde el 2013 hasta la fecha, discriminados por año, fecha, monto y transferencia.
- b) Descripción de los programas y proyectos que fueron beneficiados con las transferencias especificadas en el punto a).
- c) Detalle de cada transferencia efectuada, señalando taxativamente los objetos de gasto o rubros que conforman las mismas y la ejecución presupuestaria correspondiente. También para el mismo periodo comprendido desde el 2013 a la fecha.
- d) Listado detallado de objetos de gasto o rubros correspondientes a Servicios Personales, pagados con las transferencias efectuadas por el MSPyBS al PNUD, incluido el reporte correspondiente a las personas que prestaron estos servicios, con indicación de nombre y apellido, cédula de identidad, cargo, y concepto pagado, para el mismo periodo de informe.
- e) Cualquier otra información que se considere pertinente en relación a los puntos consultados precedentemente.

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 5.453/15.

**Artículo 3°.-** De forma.

